



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS
RESTREPO”

Demandado: MARÍA CAROLINA MUNAR FLOREZ y HECTOS JAVIER
ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Rad. 110014189037-2021-00621-00

Revisadas las diligencias de notificación, se encuentra que éstas están acorde al artículo 291 del C.G.P., y en vista que los demandados no se notificaron personalmente, se autoriza a la parte demandante para que proceda a notificarlos por aviso, según lo dispuesto en el artículo 292 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

CAS

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 15 de diciembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 084

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co